

## AVISO

La Secretaría de Despacho de la Secretaría de Salud Pública, mediante el presente aviso notifica el contenido del AUTO DE APERTURA con fecha del 27 de septiembre de 2019, PROCESO GENERAL DE EXCLUSIÓN DE AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Radicado 008 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL DE EXCLUSIÓN DE AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES CON RADICADO 008, POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA CONTINUAR COMO AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO"**.

En cumplimiento a los principios del debido proceso, la publicidad y transparencia de los actos administrativos; se procedió a notificar el total de usuarios vinculados en el mismo.

No obstante lo anterior, a los usuarios vinculados dentro del referido acto administrativo, no fue posible realizarles su **Citación para la notificación personal y Notificación por aviso**, debido a que la Empresa de Correspondencia contratada por la Alcaldía de Manizales, los reportó como devoluciones por distintas causas; por lo tanto se hace necesario por medio del presente aviso, notificar el **AUTO DE APERTURA con fecha del 27 de septiembre de 2019**, así:

Devoluciones "Citación para la notificación personal":

Total: 2 personas.

1° NOM	2° NOM	1° APE	2° APE	TIPO
GLORIA	INES	LOPEZ	JARAMILLO	CC
GLADYS		RAMIREZ	ARANGO	CC

Devoluciones "Notificación por aviso":

Total: 1 persona.

1° NOM	2° NOM	1° APE	2° APE	TIPO
LEONOR	ESTELA	MANTILLA	GOMEZ	CE

### **"RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de PROCESO ADMINISTRATIVO GENERAL de exclusión de afiliación al Régimen Subsidiado a las 3 personas relacionadas en el cuadro del numeral 7 de la parte considerativa,

por ser reportadas por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES-, con presunta capacidad de pago.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el presente Auto a las personas relacionadas en el numeral 7 de la parte considerativa, haciéndoles saber que cuentan con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la respectiva notificación, término dentro del cual podrán expresar sus opiniones, aportar pruebas y controvertir el hallazgo ante ésta misma autoridad.

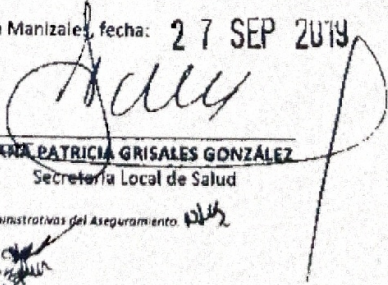
**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto al representante legal de la EPS SALUDVIDA, advirtiéndole que deben garantizar la prestación en los servicios en salud a los usuarios referidos en el presente Auto, hasta tanto no exista un pronunciamiento de fondo que decida definitivamente sobre la exclusión o continuidad en la afiliación de los usuarios vinculados. De igual manera deberá comunicárseles que podrán intervenir dentro del presente proceso y que en caso de que consideren necesario aportar pruebas o pronunciarse podrán hacerlo dentro del término otorgado en el artículo Segundo de este proveído.

**ARTÍCULO CUARTO:** Copia del presente Auto se fijará en lugar visible y de acceso al público de la Oficina de Atención al Usuario del Programa Régimen Subsidiado de la Secretaría de Salud Pública.

**ARTÍCULO QUINTO:** Remitir copia del presente a la Dirección Territorial de Salud del Departamento de Caldas, para los efectos de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, fecha: 27 SEP 2019

  
DIANA PATRICIA GRISALES GONZÁLEZ  
Secretaría Local de Salud

Proyectó: Natalia Landolfi Hernández, Gestiones Administrativas del Aseguramiento  
Revisó:  
Área Jurídica, Abogada contratista Valentina Callejas  
Coordinadora de Aseguramiento, Blanca Cecilia Largo  
Área de Base de Datos, Ivan Freddy Medina C.

Acto administrativo que se notifica a las personas a quienes no fue posible entregar las notificaciones, por las razones expuestas.

El presente aviso notificadorio se fija en cartelera de la Oficina de Atención al Usuario del Programa Régimen Subsidiado en Salud y página web de la Alcaldía de Manizales, por el término de diez (10) días hábiles, dese hoy 28.11.2019, a las ocho de la mañana.



**DIANA PATRICIA GRISALES GONZÁLEZ**

Secretaria Local de Salud

El presente aviso se desfija hoy \_\_\_\_\_, a las seis de la tarde.

**DIANA PATRICIA GRISALES GONZÁLEZ**

Secretaria Local de Salud

Proyectó: Natalia Londoño H. Gestiones Administrativas del Aseguramiento.  
Revisó: Valentina Callejas C. Abogada Contratista, Área Jurídica SSP.